INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2022

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado en la modalidad de CONTRATACION DIRECTA para el **"RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS".ID: 409.666.- PLURIANUAL.**

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el llamado en la modalidad por Contratación Directa para el "**RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS**" con **ID N° 409.666.- PLURIANUAL.**

El Abg. Juan R. Velázquez Vera, el Abg. Oscar Martin Ocampos, el Abg. Miguel A. Ojeda y la Lic. Marlene Rojas Soria como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 46 de fecha 1 de febrero de 2022, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C. N° 299 de fecha 26 de octubre de 2020, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Fue remitida y publicada a través del SICP la Adenda Nº 01.

Acta de Apertura:
Conforme al Acta de Apertura de fecha 8 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**DIGITALIZA S.A.**	Gs. 10.800.- (Guaraníes DIEZ MIL OCHOCIENTO), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar la existencia de objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, constatando que no han dejado observaciones dentro del acto de apertura.

En la misma se ha presenta un solo oferente.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Abg. Juan Ramon Velázquez Vera
Director General de Asuntos Jurídicos y Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General de Administración y Finanzas
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.J)	Documento que Acredita la Identidad y la representación del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
DIGITALIZA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1721124

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado la presentación de las documentaciones ajustándose al requerimiento establecido en la Carta de Invitación.-

Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:
La oferta presentada no requirió ninguna aclaración por parte de este comité.

Se evaluará la única oferta presentada:

Orden	EMPRESA	MONTOS OFERTADOS
1	DIGITALIZA S.A.	Gs. 10.800.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionará provisoriamente a la única oferta….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la firma DIGITALIZA S.A.
De conformidad a lo establecido a las normativas vigentes, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

A) DIGITALIZA S.A. RUC: 80077356-0
B) Se verifico según Constancia SIPE N° 1721124

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40	CUMPLE
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE-NO SE OBSERVAN REGISTROS

Margen de Preferencia para Productos y Empleo Nacionales: CUMPLE

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asuntos Internacionales
Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Oscar Martín Guampo
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Oleda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

"RESGUADO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" ID 409.666

OFERENTE: DIGITALIZA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant	Precio unitario Referenciales	Precio Total Referenciales	Precio unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	%
1	78131602-001	ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS	UNID.	CAJA	1	15.367	15.367	10.800	10.800	70%

Conforme al análisis realizado en cumplimiento al Decreto N° 2992/2019 en su Art. 65 Inc. c), procedemos a evaluar el precio de oferta.

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta:

El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

DIGITALIZA S.A. **RUC N°: 80077356-0** **DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.J)	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	**SI**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N° 941/10	**SI**
Certificado de Producto y Empleo Nacional -CPS	**SI**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**SI**
Experiencia.	**SI**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **DIGITALIZA S.A.,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Verificación de la Constancia del SIPE. .

DIGITALIZA S.A. RUC NRO. 80077356-0 SIPE N° 17615672

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Asesor Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

DIGITALIZA S.A.

- RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO C.I.Nº 1.251.130.-

El representante de la empresa supra mencionada no posee o no tiene registro en el SINARH, por tanto, no se encuentra comprendido dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

Verificación de la Experiencia: CUMPLE

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:
A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a las normativas vigentes.

RECOMENDACIÓN
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación, recomienda:

a) ADJUDICAR a la Empresa **DIGITALIZA S.A.**, por un monto mínimo (Gs. 35.000.000) Guaraníes TREINTA Y CINCO MILLONES y por un monto máximo (Gs. 70.000.000) GUARANIES SETENTA MILLONES, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
RESGUARDADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

ITEM	Descripción	Cant.	unidad medida	Presentación	Precio Unit. Oferente
1	Almacenaje de archivos	1	Unidad	CAJA	10.800

MONTO ADJUDICADO GUARDE Y GESTION DE ARCHIVOS

MONTO MINIMO	Gs. 35.000.000.-
MONTO MAXIMO	Gs. 70.000.000.-

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte dos, en la ciudad de San Lorenzo.

Abg. Juan Ramon Velázquez Vera
Director General de Asuntos Internacionales
Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Campos
Director General
Direc. Gral. de Asuntos Jurid.
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN